

ACTA NÚMERO 24 Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 17 de Febrero del Año dos mil quince a las 21:00 hrs.

En la ciudad de Compostela, Nayarit; siendo las 21:00 horas, del día 17 dos de Febrero del año 2015 dos mil quince, se reunieron en la sala de juntas del Palacio Municipal, los miembros del Honorable Cabildo quienes integran el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de dicha Municipalidad, con fundamento en lo prescrito por los artículos 50, 51, 52, 55, 59 y 61, fracción I, inciso c), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, al tenor el siguiente.

Orden del día:

- 1. Pase de lista.
- 2. Instalación legal de la sesión
- 3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
- 4. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de "El H. Cabildo del Honorable XXXIX Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, autoriza a la C.P. ALICIA MONROY LIZOLA presidenta constitucional de este Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 64 y 65 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; solicitar al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), su ingreso al Programa de Modernización Catastral de dicha Institución. Asimismo, toma conocimiento que las solicitudes para autorizar los apoyos no recuperables para elaborar los estudios y proyectos requeridos; supervisión técnica, así como por la ejecución del proyecto de modernización estarán condicionadas a la disponibilidad de recursos, y a la aplicación de la normatividad vigente; en el entendido que:
 - * El plazo máximo para concluir la ejecución del proyecto será de doce meses a partir de la fecha de notificación de autorización por BANOBRAS.
 - * El Municipio deberá disponer de los recursos necesarios a fin de cubrir el monto total requerido para ejecutar el proyecto, en el entendido que los apoyos no recuperables autorizados se otorgan bajo la modalidad de rembolso a la conclusión de todas las acciones autorizadas previo dictamen técnico de cumplimiento emitido por la Institución autorizada por BANOBRAS.
 - * En caso de no iniciar la ejecución del proyecto por causas imputables al Municipio en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de notificación de autorización, el Municipio se compromete a reintegrar al patrimonio del Fondo de Apoyo a Municipios constituido en BANOBRAS, los recursos erogados derivado de la elaboración del diagnóstico y plan de acción, así como del proyecto ejecutivo.
- 5. Clausura de la Sesión.



Punto Uno.- Pase de lista por parte del Secretario Ing. Francisco Zúñiga Ibarra, un registro de 15 asistentes que conforma el H. XXXIX Cabildo que son: C. P. Alicia Monroy Lizola, Presidente Municipal de Compostela; Profr. Ramiro Escobedo Azpe, Síndico Municipal; y los C. C. Regidores C. Profr. Francisco Javier Covarrubias Briseño, C. Ricardo Sandoval Verdín, Ing. Rafael Macarena Solís, C. Teresa Hernández Orozco, Tec. Jorge L. García Sánchez, Lic. Carmen Martínez Madrigal, Profr. Saúl Duran Bernal, Ing. Mario Rivera Burrusqueta, C. P. J. Jesús Sandoval Arreola. M.V.Z. Ana Rosalía Dávalos Rodríguez, Tec. Gustavo Rodríguez Carrillo, C. Ma. Guadalupe Gutiérrez Flores, Lic. Omar Baltazar Urzúa Gutiérrez.

<u>Punto Dos.-</u> Instalación legal de la sesión al existir quórum legal y valido los acuerdos que de ella emanen.

<u>Punto Tres.-</u> Acto seguido se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria, la cual fue aprobada por Unanimidad.

Punto Cuatro. Análisis, Discusión y Aprobación en su caso, que "El H. Cabildo del Honorable XXXIX Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, autoriza a la C. P. ALICIA MONROY LIZOLA presidenta constitucional de este Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 64 y 65 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; solicitar al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), su ingreso al Programa de Modernización Catastral de dicha Institución. Asimismo, toma conocimiento que las solicitudes para autorizar los apoyos no recuperables para elaborar los estudios y proyectos requeridos; supervisión técnica, así como por la ejecución del proyecto de modernización estarán condicionadas a la disponibilidad de recursos, y a la aplicación de la normatividad vigente; en el entendido que:

- * El plazo máximo para concluir la ejecución del proyecto será de doce meses a partir de la fecha de notificación de autorización por BANOBRAS.
- * El Municipio deberá disponer de los recursos necesarios a fin de cubrir el monto total requerido para ejecutar el proyecto, en el entendido que los apoyos no recuperables autorizados se otorgan bajo la modalidad de rembolso a la conclusión de todas las acciones autorizadas previo dictamen técnico de cumplimiento emitido por la Institución autorizada por BANOBRAS.
- * En caso de no iniciar la ejecución del proyecto por causas imputables al Municipio en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de notificación de autorización, el Municipio se compromete a reintegrar al patrimonio del Fondo de Apoyo a Municipios constituido en BANOBRAS, los recursos erogados derivado de la elaboración del diagnóstico y plan de acción, así como del proyecto ejecutivo.



El Regidor C. P. A. J. Jesús Sandoval Arreola, propone no endeudar al Municipio, una vez dictaminado, se agote hasta el último recurso para obtener un préstamo a fondo perdido, de no ser así, que no se lleve a cabo.

El Secretario Municipal, Ing. Francisco Zúñiga Ibarra, somete a votación, siendo aprobado esto por Unanimidad.

<u>Punto Cinco.-</u> No habiendo otro asunto que tratar se clausura la sesión siendo las 21:00 horas del día 19 de Febrero del 2015.



Profr. Ramiro Escobedo Azpe Síndico Municipal



Profr. Francisco Javier Covarrubias Briseño Regidor

C. Ricardo Sandoval Verdín Regidor

Regidor

Ing. Rafael Macarena Solís C. Teresa Hernández Orozco Regidor

Tec. Jorge Leandro García Sánchez Carmen Martínez Madrigal Regidor Regidor Ing. Mario Rivera Burrusqueta Profr. Saúl Duran Bernal Regidor Regidor

Tec. Gustavo Rodríguez Carrillo Regidor

C. P. J. Jesús Sandoval Arreola

Regidor

C. Ma. Guadalupe Gutiérrez Flores Regidor

MVZ. Ana Rosalía Dávalos Rodríguez

Regidor —

Lic. Omar Baltazar Urzúa Gutiérrez Regidor

La presente hoja de firmas corresponde a la Acta de Sesión Extraordinaria del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional, celebrada el día 19 de Febrero del 2015, en la Ciudad de Compostela Nayarit.